

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, sita en segunda planta alzada, de 55 metros 6 decímetros cuadrados útiles, en edificio sito en la calle Mayor, 10-12, de Biescas, con portales de acceso 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.234, libro 53, folio 112, finca 5.268, segunda.

Tipo de subasta: 11.716.768 pesetas.

Jaca, 30 de mayo de 2000.—El Juez, María Eugenia Gayarre Andrés.—El Secretario, Eva Gracia Gomollón.—35.831.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 359/99, se tramita procedimiento hipotecario, a instancia de don Antonio Garrido Blanca, demandante, contra «Oleícola Cano Jiménez, Sociedad Limitada», demandado, y don Francisco Cano Sánchez Puerta, demandado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 2049-000-18-359/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 17.730 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, inscrita al tomo 920, libro 243, folio 214 vuelto, inscripción 5.^a: Urbana número 1, local comercial en planta semisótano, sótano y baja del edificio situado en el número 105 de la calle Maestra, de la localidad de Mancha Real, que linda: Por su derecha, con el portal y hueco de escalera; a la izquierda, con la calle La Cruz; al frente, con Román García. Con una superficie aproximada entre todas las plantas de 400 metros 99 decímetros cuadrados. Valor a efectos de subasta: 10.412.000 pesetas.

Finca registral 17.731 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, inscrita al tomo 920, libro 243, folio 215, inscripción 5.^a:

Urbana número 2, local comercial destinado a garaje en la planta semisótano del edificio señalado con el número 105 de la calle Maestra, de Mancha Real, con una superficie construida de 26 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Por su derecha, izquierda y fondo, con la finca anterior, y por el frente, con la calle La Cruz. Valor a efectos de subasta 548.000 pesetas.

Jaén, 16 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.301.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Antonia María Cáceres Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jurgen Helmut Glaser, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre del corriente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 3769-0140000-01418-0140079-01400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre del corriente año a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre del corriente año a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Chalet de dos plantas cubierto de Teja, con sus jardines, sito en la Villa de La Orotava, donde dicen «Los Gómez», que ocupa una superficie total de 2.000 metros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación propiamente dicha en la planta baja, 140 metros cuadrados, y en la planta alta 90 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardines. Se compone en planta baja de 2 dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y salón bodega y en la planta alta de dos dormitorios, estar comedor, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: Norte, con finca de don Domingo González Álvarez en parte, en otra, solar de don Eutimio Álvarez Escobar y en otra, solar de don Lorenzo Hernández González; sur, servientía que le separa de don Manuel González Álvarez; este, pista abierta por donde tiene su entrada que parte del camino de Los Gómez, y oeste, finca de los señores Liver-side.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al tomo 1.022, Libro 342, Folio 66, Finca número 10.986.

Tasación: Tasada a efectos de subasta en la suma de treinta y dos millones ciento treinta mil (32.130.000) pesetas.

Tipo de subasta: 32.130.000 pesetas.

La Orotava, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.849.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Rosa María Rodríguez

Cardona, contra doña Luisa Balaje Rodríguez y don Juan José de la C. Rodríguez Cardona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544.0000.18.0323.797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Planta baja del inmueble de la calle Velarde, 10, antes 22, esquina calle Panamá, 31, fachada de 12,50 metros, fondo 7 metros, superficie 87,50 metros cuadrados.

Valoración: 7.555.150 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.949.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eladio Henríquez Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 18 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3490.0000.18.0241.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Urbana 2: Vivienda sita en la planta 2.ª del edificio de tres plantas, situado donde dicen Cuesta Blanca, en el pago de Tamaraceite, término municipal de esta ciudad. Linda: Al poniente, o frente, por donde tiene su entrada a través de un zaguán y escalera común, con la carretera del Estado que desde esta ciudad conduce a Tamaraceite y por donde está señalada con el número 32 de gobierno; al naciente, por donde tiene su frontis con la citada carretera; al norte, con casa de don Raimundo Ramos Déniz, y al sur, con zaguán y escalera común y finca de don Cristóbal Guillén Suárez. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Tiene un anexo inseparable la mitad indivisa del uso de azotea del edificio del que forma parte, la cual tiene sus mismos linderos y cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 21.327.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2000.—La Secretaria.—35.855.

LEGANÉS

Edicto

Doña Esperanza Rosa Sanz Álvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Leganés, en providencia de esta fecha, dictada en la sección 4.ª del juicio de quiebra 237/99 de «Maesmol, Sociedad Anónima» y «Rolima, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de las quebradas para que el día 14 de julio de 2000,

hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 30 de junio de 2000, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Leganés a 12 de mayo de 2000.—La Secretaria, Esperanza Rosa Sanz Álvaro.—35.817.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.282/1992, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Regalado Gamero y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de julio de 2000, a las nueve cuarenta horas.

Tipos de licitación: Fincas 9.718 y 9.724, 6.944.000 pesetas cada una, y fincas 9.722 y 9.728, 5.964.000 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 2000, a las nueve cuarenta horas.

Tipos de licitación: Fincas 9.718 y 9.724, 5.208.000 pesetas cada una, y fincas 9.722 y 9.728, 4.473.000 pesetas cada una, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 2000, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 2459000001.282/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la prevención anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la prevención quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas